REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORI		
TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depart.		
Jurídico		
Dep. T.R.		
Y Regist.	<u> </u>	
Depart.		
Contabil.	4	L
Sub Dep.	<u> </u>	ļ
C. Central		<u> </u>
Sub. Dep.	-	1
E. Cuenta Sub. Dep.	-} -	
CP. Y Bienes Nac.		
Depart.		
Auditoria		
Depart. V.O.P.U. y T.	<u> </u>	
· ·	<u></u> _	
Sub. Depto.	<u> </u>	
Municip.	<u> </u>	
REFRENDACION		
Ref. por \$ Imputación Anot. Por Imputación	••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	
Deduc. Dto		

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2936

Santiago, 19 de Abril de 2010

NOT BE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley Nº 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley Nº 19.234 modificada por la Ley Nº 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo Nº 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo Nº 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo Nº 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y Nº 2735 de 2000, Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : RODRIGUEZ LAZCANO ARTURO GENARO RUT : 05137886~5 de IND. DE ACEROS FRANKLIN

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234, modificada por la Ley Nº 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : RODRIGUEZ LAZCANO ARTURO GENARO RUT 05137886-5 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

COMISION COM

MARTA JOYGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

> Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior